



**AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 9324/**

CALBUCO, 07 SEP 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y Decreto Exento N° 256 y 257 del 14-01-2008, el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías Y,

TENIENDO PRESENTE:

interesado.-

- 1.- La solicitud presentada por el
- 2.- La cancelación de los derechos

municipales, según Folio N° 388 Orden N° - - - -, por valor de \$ 30.000.-14-09-2010. y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) IVAN JARA

VALDERRAMA, C.I. N°

PRESIDENTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES, PESCADORES Y ARTESANALES, SAN PEDRO DE CALBUCO, RSU. 10.01.0261.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR, DURANTE LOS DIAS DE FIESTAS PATRIAS.

en el local SEDE SOCIAL DE LA INSTITUCION.

ubicado CALLE AV. BRASIL.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 19.00 horas del día VIERNES 17, hasta las 06.00 horas del día LUNES 20 - de SEPTIEMBRE de 2010.



COMISARÍA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

RLO/LVV/ADM.

DISTRIBUCION.-

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas Y Patentes. | 6.- Of. Partes. |

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA



JEFE DE RENTAS Y PATENTES